1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Versión del Plan de Adquisiciones**	**72**
	Consecutivo	**2456, 2472**
Código BPUNIA No.	**N/A**	
Código BPIN No.	**N/A**	

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
2.1 Dependencia que Proyecta:	Oficina de Gestión tecnológica e información
2.2 Nombre de quien Elabora:	Alberto Redondo Salas
2.3 Cargo:	Jefe de Oficina
2.4 Fecha del estudio previo:	01/11/2024
2.5 Línea Estratégica:	L2: Investigación y redes de conocimiento para el desarrollo de la sociedad.
2.6 Título del Proyecto:	P3 – Articulación con el sector externo para el fortalecimiento dela investigación
2.7 Número del Proyecto:	P3
2.8 Objetivo General:	Adquisición de software de control y enseñanza para el laboratorio de fonética de la Universidad del Atlántico, que incluye la compra de licencias para un sistema de gestión de aula y software pedagógico para el aprendizaje y refuerzo de las habilidades lingüísticas en inglés (gramática, lectura, pronunciación, y expresión oral y escrita).

2.9 Necesidades que se pretenden satisfacer con la contratación

Las universidades como centros de estudio están sujetas a las dinámicas educativas impulsando entre sus tareas fundamentales la producción de conocimientos, por lo cual la formación y preparación de sus estudiantes al servicio de una sociedad más competitiva y desarrollada, es una meta impostergable. En el recinto universitario los procesos de enseñanza deben estar ajustados a las innovaciones tecnológicas, de forma tal que el personal docente esté lo suficientemente capacitado y actualizado en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), en este sentido las instituciones educativas según sus particularidades culturales, económicas, tecnológicas, entre otras, han asumido reformas educativas para su integración a las nuevas tecnologías.

Dentro de los planes de modernización se hace imperiosa la necesidad de contratar el software para el aprendizaje del idioma inglés deberá estar desarrollado bajo una progresión lógica (gramática, listening, speaking, reading y writing) desde el nivel elemental (A2) hasta el avanzado (C1) según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas así: - Elementary level (A2) - Lower Intermediate level (B1) - Intermediate Level (B1 – B2) - Upper Intermediate level(B2) - Advanced level (B2 – C1) Los aprendices deben poder encontrar y utilizar el idioma inglés en una variedad de tipos de texto.

El software debe incluir ejercicios de práctica controlada y proponer actividades libres para hacerlas fuera de la computadora. La enseñanza y aprendizaje de las reglas gramaticales se deben realizar en contextos comunicativos como diálogos, historias, entrevistas donde los aprendices pueda desarrollar actividades donde se contextualice el lenguaje y se practiquen aspectos claves de la forma y función de la gramática en contexto.

El software a su vez debe incluir pruebas para evaluar el progreso de los aprendices. El software debe estar alineado con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas y debe contener módulos para el aprendizaje y práctica de gramática, listening (escucha), Reading (lectura), writing(escritura) y speaking (habla). Los aprendices podrán consultar e imprimir reportes detallados de las actividades completadas, puntajes, logros, fechas de inicio y tiempo empleado en completar cada componente de los módulos.

Al software de aprendizaje de inglés online se accede a través de los 30 computadores conectados en red y ubicados en el laboratorio de idiomas. El software deberá permitir el acceso a los más de 2000 aprendices de formación titulada y complementaria, es decir que no se requiere que cada aprendiz tenga una licencia del software, sino que la licencia es general para todos los aprendices del instituto y todos ellos, independientemente de su número, podrán acceder al uso del software través de los 30 equipos del laboratorio de

idiomas.

La empresa proveedora deberá garantizar el acceso al software a través de la plataforma web del fabricante. El proveedor deberá entregar los manuales, guías, seriales y acceso a material físico o digital para la implementación del software. El proveedor deberá entregar certificados de licenciamiento del software. El proveedor deberá realizar el proceso de inducción y capacitación para instructores de bilingüismo, aprendices de apoyo al laboratorio y profesional de bilingüismo del instituto sobre el uso del software.

Supervisión y control de computadores de los alumnos y control total del computador del estudiante desde el equipo del profesor permite acceso a la pantalla de cada estudiante, así como el control del computador del estudiante mediante la función de Supervisar y Controlar.

Con la función de Ajustes remotos se realiza el envío de comandos a cada uno de los computadores o tabletas en uso (por ejemplo, prender equipos, apagarlos, fondo de pantalla, resolución, etc.).

Controla desde el PC del profesor el uso de internet, aplicaciones permitidas y acceso a dispositivos de almacenamiento USB e impresoras.

Los Ajustes locales permiten al profesor personalizar el sistema.

Bloqueos: hay varios tipos de bloqueo: si el profesor va a desatender su interfaz, puede hacer un bloqueo de la misma para que nadie más pueda usarla. En cualquier momento el profesor puede activar o desactivar las solicitudes de ayuda de los alumnos, además de bloquear la pantalla, el mouse y el teclado del alumno con un mensaje personalizado.

Mediante el botón de actividad en grupos el profesor puede dividir la clase en varios grupos para que cada uno desarrolle una actividad. (Estas dos funciones no están disponibles para tabletas Android). Para cada grupo, el profesor puede asignar un alumno líder, que se encarga de enviar a los demás la actividad.

La función de Mensajes, permite al profesor enviar rápidamente un mensaje a los alumnos.

Transmisión de archivos digitales

Transmita archivos digitales y después recójalos

La grabadora de pantalla sirve para crear clips de video que contienen la actividad que se realice en el equipo. Estos clips pueden ser distribuidos posteriormente a los alumnos mediante el reproductor de videos o el envío de archivos digitales.

Envío de archivos permite compartir toda clase de archivos. El profesor los envía y los estudiantes podrán editarlos para que el profesor los reciba nuevamente modificados.

Los estudiantes también cuentan con esta función en sus equipos, de manera que pueden enviar tareas al profesor.

El profesor puede programar el plazo durante el que los alumnos podrán enviar sus tareas. Las imágenes que aparecen en esta página son para representar las funciones que realiza nuestro software. Los íconos reales en la interfase del usuario pueden ser diferentes.

Indicadores de desempeño

Envíe exámenes, concursos o preguntas instantáneas a los estudiantes

Facilita la preparación de indicadores numéricos de desempeño como evaluador de nuestra estrategia de enseñanza.
El quiz permite realizar exámenes con 5 tipos diferentes de pregunta. El cuestionario permite hacer una pregunta rápida para evaluar la comprensión de un tema y "responder" es una competencia que gana quien responda antes (esta función no está disponible en tabletas Android). En los tres casos el software califica automáticamente y permite exportar las calificaciones a Excel. Las imágenes que aparecen en esta página son para representar las funciones que realiza nuestro software. Los íconos reales en la interfase del usuario pueden ser diferentes.

El administrador de clase permite crear las distintas clases, asignando a cada una los estudiantes que le pertenecen y tomar lista de asistencia.
La pestaña de mensajes permite una comunicación rápida con los estudiantes y la de eventos deja un registro de todo lo que sucede en clase como la hora de ingreso de cada estudiante. Las imágenes que aparecen en esta página son para representar las funciones que realiza nuestro software. Los íconos reales en la interfase del usuario pueden ser diferentes.

La compra del software y equipos responde a la necesidad de modernizar el laboratorio de

fonética, dotándolo con herramientas tecnológicas que optimicen el proceso de enseñanza y aprendizaje del inglés, alineadas con los niveles de referencia del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER). La Universidad requiere una solución que permita la supervisión y control de las actividades de los estudiantes en tiempo real, facilitando la práctica de habilidades de expresión oral y escrita de manera interactiva y controlada por el docente.

La adquisición de una pantalla interactiva y diademas especializadas complementa la experiencia educativa, permitiendo que los estudiantes trabajen de forma colaborativa y accedan a contenidos multimedia. Esto es esencial para garantizar una enseñanza de calidad en el área de fonética, reforzando el uso de recursos auditivos y visuales para la comprensión de los fonemas y la pronunciación correcta del inglés.

Según el acuerdo N 000023 de 2023 de la universidad el proceso de contratación deberá ser adelantado conforme a lo establecido en los artículos 52 numera 11 y 21 del Capítulo II del Título II del Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo Superior No.0000023 del 27 de noviembre de 2023.

Por lo anterior se hace necesario la contratación directa con un proveedor especializado que ofrezca las especificaciones técnicas a contratar con exclusividad y con la experiencia e idoneidad como soporte para el desarrollo de esta necesidad a contratar.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS.	
3.1. Objeto:	**"Adquisición de software especializado para el control, enseñanza y equipamiento tecnológico, con el fin de fortalecer las capacidades investigativas, pedagógicas y técnicas del Laboratorio de Fonética de la Universidad del Atlántico"**

3.1.2. Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código UNSPSC	Descripción
81112501	Servicios de licencias del software de la educación
43211518	Computadores de multiples pantalla

El objeto a contratar se ejecutará durante el año 2024, comprendido a partir de la formalización de la prestación de los siguientes servicios

3.1.3. Bienes o Servicios de Trato Nacional

¿Su contratación incluye bienes nacionales, bienes de trato nacional o bienes relevantes? (Marque con un x)

Sí	No
	x

3.2. Especificaciones técnicas, características y cantidades o alcance del objeto:

La Oferta deberá incluir los elementos y cantidades descritas a continuación, por favor tener en cuenta todas las características mínimas solicitadas en cada uno delos ítems:

Ítem	Cant	Descripción	Duración
1	31	Software control de aula StudyRoom **(licencia para 30 estudiantes y 1 profesor)** A perpetuidad, siempre y cuando no haya obsolescencia tecnológica. *(El computador se puede formatear, ampliar memoria, actualizar… lo que no se puede realizar es cambiar totalmente el computador ya que la licencia queda atada a la placa madre del equipo)*	1 año

	2	31	TENSE BUSTER": inglés general, gramática y 4 habilidades del idioma **ANUAL (licencia para 30 estudiantes y 1 profesor)**	1 año
	3	31	**CLEAR PRONUNCIATION 1:** Reforzar habilidades de expresión oral **ANUAL (licencia para 30 estudiantes y 1 profesor)**	1 año
	4	31	**CLEAR PRONUNCIATION 2:** Reforzar habilidades de expresión oral **ANUAL (licencia para 30 estudiantes y 1 profesor)**	1 año
	5	31	**ACTIVE READING:** reforzar habilidades de lectura. **ANUAL (licencia para 30 estudiantes y 1 profesor)**	1 año
	6	31	Diademas StudyRoom toma USB	1 año
	7	1	Pantalla interactiva de 65" con soporte móvil, ops i5, cámara web y teclado inalambrico.	1 año
	8	1	Instalación en 31 puestos y capacitación a las personas que designe la Universidad	1 año
3.3 Plazo de Ejecución	Hasta el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año 2024, a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.			
3.4 Lugar de Ejecución	Sede Norte: Carrera 30 Número 8- 49 Puerto Colombia – Atlántico, Sede Centro: Carrera 43 Número 50 - 53 Barranquilla- Atlántico, Bellas Artes: Calle 68 Número 53- 45 Barranquilla- Atlántico, Bellas Artes: Cra 46 número 87-43 Barranquilla-Atlántico ,Sede Regional Sur: Calle 7 No. 23-5 Barrio Abajo Suan- Atlántico, Sede Sabanalarga: Carrera 27 entre calles 1 y 6 Sabanalarga-Atlántico, Unidad de Salud: Carrera 59 Numero 70 – 52 Barranquilla- Atlántico.			

<table>
<tr>
<td>3.5 Disponibilidad presupuestal</td>
<td>La Universidad para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:
<table>
<tr><th>NUMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.</th><th>FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.</th><th>RUBRO PRESUPUESTAL (CÓDIGO Y NOMBRE)</th><th>VALOR A UTILIZAR DEL RUBRO PRESUPUESTAL</th></tr>
<tr><td>7906</td><td>10/10/2024</td><td>0501010407</td><td>($73.921.472)</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>3.6 Forma de Pago:</td>
<td>La Universidad cancelará al Contratista el valor del contrato en moneda legal colombiana una vez se encuentre aprobado EL P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja), De la siguiente manera:

• En un solo pago contra entrega total del servicio, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de radicación en el Departamento de Gestión Financiera del Acta de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y la correspondiente factura, previa presentación la certificación del pago de seguridad social y parafiscales (si hay lugar a ello) por el Contratista.</td>
</tr>
<tr>
<td>3.7 Obligaciones a cargo del contratista:</td>
<td>Además de las obligaciones generales reguladas por el Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023 (Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico) el Contratista cumplirá con las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales.
1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con la Universidad.</td>
</tr>
</table>

	2. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del Contrato. 3. Conforme con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de seguridad social y parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal. Dicha certificación será aportada con la factura. 4. Mantener actualizado su lugar de residencia durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Universidad en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre las comunicaciones y la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 6. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados. 7. Constituir las pólizas requeridas para la ejecución del contrato. 8. Realizar el pago de las Estampillas a que haya lugar. 9. Respetar las normas y reglamentos de la Universidad. 10. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. **Obligaciones Específicas.** 1. Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas. 2. Otorgar una garantía de tres (3) años el cual empezará a contar a partir de la instalación de los equipos. Durante el término de la garantía se suministraran los repuestos 3. Durante del tiempo de garantía y soporte se incluye el derecho a nuevas versiones de software de la solución instalada sin costo. 4. Se garantiza el suministro de repuestos del hardware que conforma que compone los equipos por un tiempo de 5 años. 5. La Instalación equipo se realiza según los requerimientos técnicos , el equipo incluye sin costo base a la pared instalado en Muro de concreto Incluye todas las labores de instalación, configuración, estabilización y demás elementos que sean

	necesarios para cumplir con los requerimientos técnicos y funcionales especificados, de tal forma que se conforme un sistema completo, integrado y enteramente operacional. 6. Informar por escrito y concertar con el Supervisor del Contrato, o con quien éste delegue, el cronograma para la entrega de los elementos objeto del contrato. 7. Capacitación para el personal técnico , administradores de salas o aulas y personal administrativo de la Universidad del Atlantico. 8. Ofrecer precios justos del mercado, de acuerdo con las solicitudes efectuadas por el Supervisor del contrato. 9. Disponer de una línea telefónica fija, una línea celular y un correo electrónico para comunicación con la Universidad del Atlántico, por el plazo de ejecución del contrato. 10. Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del Contrato.
3.8 Obligaciones a cargo de La Universidad:	La Universidad se obliga para con el Contratista a lo siguiente: 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Poner a disposición del Contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en los documentos previos. 5. Realizar la supervisión del contrato. 6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3.9 Supervisión.	La Universidad ejercerá la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato través del Jefe de la oficina de Gestión tecnológica e información, o quien haga sus veces, a su vez se denominará el SUPERVISOR del mismo. Para estos efectos el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el Título III del Estatuto de Contratación de la

	Universidad (Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023), Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019 y demás normas establecidas sobre la materia.				
3.10 Listado de Estudios y diseños	Si Aplica		No Aplica	**x**	
3.11. Fichas técnicas de bienes o Servicios	Si Aplica		No Aplica	**x**	
3.12 Presupuesto Oficial Estimado	Teniendo en cuenta los precios del mercado, debidamente soportados en los antecedentes, el presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual se estima en **Setenta Y Tres Millones Novecientos Veintiún Mil Cuatrocientos Setenta Y Dos Pesos ($73.921.472)** Moneda Legal Colombiana, incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, legalización y ejecución y liquidación del contrato.				
4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Marcar con una X)					
ADQUISICIÓN DE BIENES		SERVICIOS	**X**		
OTROS		CUAL?			
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA					
5. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO					
5.1. Estudio Técnico: La persona natural o jurídica seleccionada a través de convocatoria o invitación debe tener dentro de su objeto, la venta y suministro de los bienes y/o servicios que se relacionan en el objeto. La propuesta que no cumpla con estos requisitos técnicos mínimos no será objeto de evaluación.					
5.2. Estudio Económico:	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo				
5.2.1 Análisis detallado de precios o Cotizaciones	Para determinar el valor de los servicios solicitados se realizó la consulta de los precios actuales del mercado en la región, mediante un estudio de mercado, a través de la cotización de valor único, como consecuencia se llegó a la conclusión de que el valor del servicio a contratar es **Setenta Y Tres Millones Novecientos Veintiún Mil Cuatrocientos Setenta Y Dos Pesos ($73.921.472)** Moneda Legal				

	Colombiana, incluye IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, legalización y ejecución del contrato.
5.2.2. Gastos del contrato	El futuro contrato que se genere comprenderá necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos (IVA, Pólizas y Estampillas), los cuales serán asumidos por el contratista.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.
(Formas de Contratación según lo dispuesto en el Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023). **Marcar con una X**

Invitación Pública ≥ 500 SMMLV (Artículos 46° y 47°)	Contratación de Menor Cuantía ≥ 50 SMMLV (Artículo 48° y 49°)	Contratación Directa (Artículo 52°)
		X

7. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (Describa los riesgos que podrían tipificarse en el contrato, agregar la matriz de riesgo)

Ver anexo...

8. MECANISMOS DE COBERTURA - GARANTÍAS

Nombre del amparo	Se requiere	Valor	Vigencia
Seriedad de la Oferta	NO	10% del monto de la propuesta / 10% del presupuesto oficial estimado	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	NO	100% del valor del anticipo	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses

			más a partir de la suscripción del mismo.
Devolución del pago anticipado	NO	100% del valor del pago anticipado	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando se haya pactado	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	NO	5% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y tres (3) años más a partir de la suscripción del mismo.
Estabilidad y calidad de la obra	NO	10% del valor del contrato	Cinco (5) años a partir de la suscripción del acta de recibo final.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Calidad del servicio.	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Responsabilidad Civil Extracontractual	NO	200 SMMLV	Igual a la duración del contrato a partir

			de la suscripción del mismo.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE	
9.1. Requisitos Habilitantes	Serán hábiles las ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos descritos en la invitación y sus anexos. La Universidad durante el término de evaluación verificará los requisitos habilitantes que sean presentados por los proponentes dentro del plazo señalado en el Cronograma, término dentro del cual el Comité Evaluador, podrá solicitar las aclaraciones, precisiones o los documentos que se requieran, sin que por ello pueda el Proponente adicionar o modificar su propuesta. Para este proceso, los requisitos habilitantes que se exigirán serán los siguientes:
9.1.1 Capacidad jurídica	• **Carta de Presentación.** La Oferta debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural Oferente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente o el apoderado constituido para el efecto. • **Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal.** En caso de presentar oferta como consorcio o Unión Temporal, deberá acompañarse de sus documentos de constitución. • **Certificado de Existencia y Representación Legal.** La Oferta deberá acompañarse del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, según sea el caso, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más y que entre otras actividades, el objeto social contemple la establecida en el objeto y especificaciones técnicas u otra definición afín con la adecuada ejecución del objeto contractual expedido dentro de los 30 días siguientes al cierre de la invitación. • **Cédula de ciudadanía.** Se deberá presentar la copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural según corresponda. • **Certificación de antecedentes fiscales del representante.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.

	• **Certificación de antecedentes fiscales de la persona jurídica.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes disciplinarios del representante legal.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de medidas correctivas del representante legal – Policía.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Antecedentes judiciales del representante legal – Policía**. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años del representante legal**. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimenticios del representante legal – REDAM:** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación Bancaria.** Certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual La Universidad efectuará el pago del contrato que se llegaré a suscribir en el evento que le sea adjudicado. • **Registro Único Tributario - RUT. Actualizado desde el 2021 y descargado de la página de la DIAN durante la vigencia 2024.** Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto

	Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. • **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social.** Expedición no mayor a 30 días. El Oferente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la Propuesta. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si la Propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación. Si la Propuesta es presentada por una persona natural se debe certificar por el mismo oferente y aportar ultima planilla pagada. • **Hoja de Vida de la función pública.** La Oferta deberá acompañarse del Formato Único de Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado. • **Validez de la oferta.** La oferta deberá estar vigente por el termino de 90 días calendarios, para lo cual deberá aportarse certificado expedido por el representante legal.
9.1.2 Experiencia	El proponente deberá acreditar máximo hasta dos (02) contratos terminados cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto de la presente contratación o correspondan o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar. El valor sumado de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV). En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado de ejecución o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la contratante y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final.

	Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante aportada deberá ser proporcional al porcentaje de participación de cada uno de sus miembros en el respectivo consorcio o unión temporal.
9.1.3 Capacidad Financiera	N/A
9.1.4 Capacidad Organizacional	N/A

9.2 Factores de Evaluación y Ponderación

Las Ofertas que hayan sido verificadas y que cumplan con los criterios habilitantes se calificarán sobre un total de cien (100) puntos, distribuidos de la siguiente manera.

Factor de Escogencia y Calificación	Puntaje
Factor técnico	N/A
Factor Inclusión Social, Enfoque diferencial o Promoción	N/A
Factor económico	N/A
TOTAL	N/A

Factores de Escogencia y Calificación

Factor	Concepto		Puntaje total
N/A	N/A	N/A	N/A

	<table><tr><th>Factor</th><th colspan="2">Concepto</th><th>Puntaje total</th></tr><tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr><tr><td colspan="4"></td></tr></table>
	<table><tr><th colspan="3">Factor</th><th>Total puntaje</th></tr><tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr></table>
Criterios de Desempate	Si se presenta un empate entre ofertas, la entidad, lo resolverá con base en las reglas establecidas del proceso y todas sus normas complementarias.

10. PERMISOS, TRÁMITES Y LICENCIAS

	¿Se requiere?			Observaciones	
Licencia de Construcción	**Si**		**No**	**x**	
Licencia Ambiental	**Si**		**No**	**x**	
Otros, ¿Cuáles?	**Si**		**No**	**x**	

ALBERTO REDONDO SALAS
Jefe Oficina de Gestión Tecnológica e Información

Proyectó:Edearmas
Revisó: EDermas

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual de las investigaciones y resultados de los trabajos que se efectúen en el marco de este contrato, serán de propiedad de ambas partes, salvo excepciones pactadas. La información que se recaude para el desarrollo del presente contrato, así como los informes, monografías, artículos, investigaciones y demás productos que resulten, como en el desarrollo de los proyectos que se acuerden, no podrán ser reproducidos, comercializados, ni cedidos a terceros sin previa autorización de las partes y de los autores y creadores generadores de la información o producto. Las partes de común acuerdo establecen que ambas instituciones podrán hacer uso de tales documentos para sus propios fines, dando el crédito correspondiente, respetando la confidencialidad y los derechos de autor, de propiedad intelectual y material establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decreto 460 de 1995 y disposiciones complementarias, y en especial dando cumplimiento a lo dispuesto al respecto en los convenios o contratos específicos.

ANEXO
Matriz de Riesgos

											¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado		Probabilidad
1	General	[Interno	Ejecución	[Económico/ Social o político/ Operacional/	Riesgo de retraso de la prestación del servicio a la suscripción	Retraso en el inicio de clases adaptadas para estudiantes y retraso	3	4	7	Medio	Contratista	Establecer mesa de ayuda de soporte durante toda la prestación del servicio	2	